

Ayacucho, 15 ABR. 2025



## Resolución de Gerencia General N° 001- 2025-SBA

### VISTO:

El Informe N° 83-2025-SBA/GG-SGN, de fecha 26 de marzo de 2025, emitida por el Ing. Gonzalo de La Cruz Colos – Sub Gerente de Negocios de la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho, Proveído N° 843 de Gerencia General, de fecha 27 de marzo del 2025, Informe N°002-2025-YAB/RO/CONSORCIO.EL.CREADOR, Carta N°02-2024-SBA-AAHG/SP y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Ayacucho (SBA), de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1411, es persona jurídica de derecho público interno, de ámbito local provincial, cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera y se encuentra bajo la rectoría del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, tiene por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local, provincial a la niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad de manera complementaria a los servicios que presta el estado, bajo los enfoques de derechos, genero, intercultural e intergeneracional;

Que, mediante Informe N°002-2025-YAB/RO/CONSORCIO.EL.CREADOR de fecha 14/MAR/2025, validado y suscrito por el residente de obra Ing. Yuri Ayala Bautista y el supervisor de Obra Ing. Alexeiev A. Hinostroza Gonzales, comunican entre otros, la fecha de entrega de terreno realizado el 11 de marzo del 2025; por lo que, el plazo de ejecución de la obra es la siguiente:

PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA	
FECHA DE INICIO	11 de marzo del 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	90 días calendario
FECHA DE CULMINACION	08 de junio del 2025

Los plazos de ejecución de obra se inician al cumplir las condiciones establecidas en el contrato. Asimismo, informa la programación de cronogramas de la ejecución de obra; cronograma de avance de obra actualizado de acuerdo al expediente técnico, cronograma de avance de obra valorizado, cronograma de adquisiciones calendarizado de materiales e insumos a adquirir y cronograma de gastos de mano de obra calendarizado;

Que, con Carta N°02-2024-SBA-AAHG/SP de fecha 18/MAR/2025, el Supervisor de Obra Ing. Alexeiev A. Hinostroza Gonzales eleva a Gerencia General los cronogramas de ejecución y cronograma valorizado; para su respectiva evaluación y aprobación;

Que, con Informe N° 83-2025-SBA/GG-SGN, de fecha 26 de marzo de 2025, emitida por el Ing. Gonzalo de La Cruz Colos – Sub Gerente de Negocios, mediante el cual solicita la aprobación del cronograma valorizado y el cronograma de ejecución actualizado con la fecha de inicio de obra el 11 de marzo de 2025 y su fecha de culminación el 08 de junio de 2025, de la Obra “ Construcción de 204 nichos adultos en el Pabellón San Francisco Solano y 80 nichos párvulos en el pabellón Ángeles del Cielo en el cementerio general”, conforme a los cronogramas presentados, mediante acto resolutivo.





Que, con Proveído N° 843 de Gerencia General, de fecha 27 de marzo del 2025, se dispone la proyección del Acto Resolutivo;

Que, conforme al Artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 26298, Ley de Cementerios y Servicios Funerarios, la Beneficencia de Ayacucho está en plena facultad de promover, construir, administrar y conservar el cementerio, así como para prestar servicios funerarios;

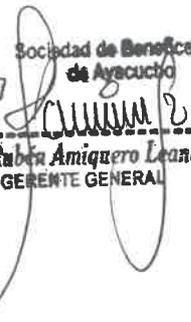
Que, Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las facultades en el Decreto Legislativo N° 1411 y Resolución de Presidencia de Directorio N° 006-2025-SBA de fecha 14 de febrero del 2025;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** el Cronograma Valorizado y el Cronograma de Ejecución Actualizado con la fecha de inicio de obra el 11 de marzo del 2025 y su fecha de culminación el 08 de junio del 2025, conforme al cronograma presentado y anexados a la presente resolución de la Obra Construcción de 204 nichos adultos en el Pabellón San Francisco Solano y 80 nichos párvulos en el Pabellón Ángeles del Cielo, en el Cementerio General”.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a las unidades que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE**

  
Sociedad de Beneficencia  
de Ayacucho  
  
Ing. Rubén Amiquero Leandro  
GERENTE GENERAL

